



OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL



EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



SAN MIGUEL, 11 DE JULIO DE 2017

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
2. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	2
3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	3
4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.....	4
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	4
6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	5
7. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL.....	5
8. RECOMENDACIONES.....	5
9. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	6
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	6
11. PARRAFO ACLARATORIO.....	7



1. RESUMEN EJECUTIVO.

Señores.

**Concejo Municipal de San Luis de la Reina,
Departamento de San Miguel
Presente.**

De conformidad a los artículo 195 y 207 de la Constitución de la República; artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 108 del Código Municipal y con base al Plan Anual de Trabajo del año 2017 de la Oficina Regional de San Miguel, se realizó Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto en la Municipalidad de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se emitió Orden de Trabajo No. ORSM 031/2017, de fecha 28 de abril de 2017, habiendo finalizado los procedimientos de auditoría, no se encontraron aspectos de importancia que reportar.

Se realizó análisis de informes de auditoría interna y las principales observaciones fueron consideradas en el desarrollo del examen especial, la Administración Municipal no contrató firmas privadas de auditoría; asimismo no hubo seguimiento a las recomendaciones del Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, emitido por esta Corte con fecha 20 de julio de 2016, porque no contiene recomendaciones de auditoría. De igual manera la Administración, dio respuestas a las diferentes deficiencias identificadas y comunicadas en el desarrollo de la auditoría, a las personas involucradas, incorporando los comentarios sobre las acciones tomadas para subsanar las observaciones, de igual forma los comentarios del auditor en respuesta a dichos comentarios; asimismo se emiten recomendaciones tendientes a mejorar la gestión de la Municipalidad.

San Miguel, 11 de julio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

**Director de Oficina Regional de San Miguel.
Corte de Cuentas de la República.**

**Señores.
Concejo Municipal de San Luis de la Reina,
Departamento de San Miguel
Presente.**

2. PARRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad a los artículo 195 y 207 de la Constitución de la República; artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 108 del Código Municipal y con base al Plan Anual de Trabajo del año 2017 de la Oficina Regional de San Miguel, se realizó Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto en la Municipalidad de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se emitió Orden de Trabajo No. ORSM 031/2017, de fecha 28 de abril de 2017.

2.1. Información Presupuestaria del 01 mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Ejecutado del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	PRESUPUESTADO			EJECUTADO		
		MONTO PRESUPTO 2015	MONTO PRESUPTO 2016	TOTAL DE 01 DE MAYO/2015 AL 31 DE DIC/ 2016.	MONTO EJECUTADO DEL 01 MAYO AL 31 DE DIC./2015	MONTO EJECUTADO DEL 01 ENERO AL 31 DE DIC./2016	MONTO EJECUTADO DEL 01 MAYO /15 AL 31 DE DIC./2016
11	Impuestos	\$ 10,513.33	\$ 15,435.00	\$ 25,948.33	\$ 12,442.80	\$ 15,435.00	\$ 27,877.80
12	Tasas y Derechos	\$ 52,864.00	\$ 224,925.00	\$ 277,789.00	\$ 58,206.26	\$ 224,925.00	\$ 283,131.26
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 49,066.67	\$ 67,000.00	\$ 116,066.67	\$ 44,813.79	\$ 67,000.00	\$ 111,813.79
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 5,210.00	\$ 3,895.00	\$ 9,105.00	\$ 2,051.59	\$ 3,895.00	\$ 5,946.59
16	Transferencias Corrientes	\$ 178,896.43	\$ 269,220.03	\$ 448,116.46	\$ 200,958.48	\$ 269,220.03	\$ 470,178.51
22	Transferencias de Capital	\$ 799,404.05	\$ 851,459.88	\$ 1,650,863.93	\$ 638,589.54	\$ 851,459.88	\$ 1,490,049.42
31	Endeudamiento Publico	\$ 681,420.71	\$ 303,299.08	\$ 984,719.79	\$ -	\$ 303,299.08	\$ 303,299.08
32	Saldos de años anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 691,111.32	\$ -	\$ 691,111.32
	TOTAL INGRESOS	\$ 1,777,375.18	\$ 1,735,233.99	\$ 3,512,609.18	\$1,648,173.78	\$ 1,735,233.99	\$ 3,383,407.77



Presupuesto de Egreso y Presupuesto Ejecutado del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	PRESUPUESTADOS APROBADO			PRESUPUESTADOS EJECUTADOS		
		PRESUP. 01 MAYO AL 31 DIC./2015	PRESUPT. 2016	TOTAL DE 01 DE MAYO/2015 AL 31 DE DIC/2016.	MONTO EJECUTADO DEL 01 MAYO AL 31 DE DIC./2015	MONTO EJECUTADO DEL 01 ENERO AL 31 DE DIC./2016	MONTO EJECUTADO DEL 01 MAYO/2015 AL 31 DE DIC./2016
51	Remuneraciones	\$ 234,250.11	\$ 375,640.26	\$ 609,890.37	\$ 238,662.56	\$ 404,364.82	\$ 643,027.38
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 244,761.31	\$ 400,210.02	\$ 644,971.33	\$ 204,670.97	\$ 446,987.21	\$ 651,658.18
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 72,326.11	\$ 107,953.74	\$ 180,279.85	\$ 66,397.37	\$ 84,222.50	\$ 150,619.87
56	Transferencias Corrientes	\$ 9,298.69	\$ 9,700.00	\$ 18,998.69	\$ 10,818.54	\$ 20,718.94	\$ 31,537.48
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 1083,910.06	\$ 625,492.87	\$ 1709,402.93	\$ 290,150.37	\$ 559,139.73	\$ 849,290.10
71	Amortización Endeudamiento	\$ 132,828.90	\$ 216,237.10	\$ 349,066.00	\$ 135,479.69	\$ 219,810.79	\$ 355,290.48
	TOTAL EGRESOS	\$ 1,777,375.18	\$ 1,735,233.99	\$ 3,512,609.17	\$ 946,179.50	\$ 1,735,243.99	\$ 2,681,423.49

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

3.1. Objetivo General:

- ✓ Realizar Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto en la Municipalidad de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, para comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos financieros, legales y técnicos relacionados con la ejecución del presupuesto.

3.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Evaluar la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al período sujeto a examen.
- ✓ Constatar que los recursos percibidos fueron depositados íntegramente a las cuentas bancarias de la Municipalidad y hayan sido utilizados adecuadamente y para los fines previamente programados.
- ✓ Comprobar la veracidad, legalidad, pertinencia y registro, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de los egresos e ingresos habidos en la Municipalidad, durante el período sujeto a examen.
- ✓ Evaluar los procesos de licitación y contratación de obras, bienes y servicios.
- ✓ Corroborar que los proyectos se realizaron de acuerdo a las especificaciones de la carpeta técnica y de conformidad a la oferta y contrato.



4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.

Realizamos Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto en la Municipalidad de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel; al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016; de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento a las áreas de ingresos, egresos y proyectos. Las pruebas sustantivas, se aplicaron de conformidad a muestra y a las actividades propias de la entidad.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los principales procedimientos aplicados son los siguientes:

5.1. Ingresos:

- ✓ Verificamos la correcta aplicación de la ordenanza reguladora de tasas por servicios y la Ley de Impuesto Municipal.
- ✓ Verificamos si los ingresos percibidos fueron remesados de forma íntegra y oportuna.
- ✓ Verificamos los ingresos en concepto de Cotejo de Fierro.
- ✓ Verificamos las gestiones realizadas por la Encargada de Cuentas Corrientes para la recuperación de la mora.
- ✓ Verificamos si la fianza presentada por los manejadores de fondos cumplen con las especificaciones legales.
- ✓ Verificamos si se contrató los servicios de Auditoría Interna.
- ✓ Verificamos la creación y publicación de información oficiosa en la página web.
- ✓ Verificamos si la Auditora Interna ha elaborado los Estatutos, Políticas y Manual de la Unidad de Auditoría Interna.
- ✓ Verificamos la remisión oportuna de los registros contables por parte del Contador Municipal a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

5.2. Egresos:

- ✓ Verificamos que los gastos del rubro de Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios estén presupuestados, aprobados por el Concejo Municipal, los documentos estén legalizados, los pagos se efectúen mediante cheque a nombre de beneficiario, que los registros contables estén de acuerdo a la normativa legal y técnica aplicable, los pagos a los proveedores se realice de forma oportuna, la correcta aplicación de los descuentos de Ley (ISSS, AFP, INPEP, ISLR, etc.) y el pago oportuno, etc.
- ✓ Examinamos si los recursos FODES 25%, fueron manejados y utilizados para los fines que establece la Ley.
- ✓ Verificamos el uso y control de combustible así como el uso del vehículo.



- ✓ Verificamos si los bienes inmuebles poseen su documentación de respaldo y su registro en el Centro Nacional de Registro (CNR).
- ✓ Verificamos el inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2016, levantado por la administración municipal a esa fecha.

8.3. Proyectos:

- ✓ Verificamos el cumplimiento de los procesos de adjudicación y contratación en proyectos realizados por Licitación.
- ✓ Verificamos el cumplimiento de los procesos de adjudicación y contratación en proyectos realizados por Libre Gestión
- ✓ Verificamos que las cantidades de materiales y mano de obra utilizadas en los proyectos realizados por administración sean congruentes con las presupuestadas.
- ✓ Verificamos el nombramiento de administrador de contrato y cumplimiento de sus funciones
- ✓ Verificamos la elaboración de la Programación Anual de Compras y su publicación en COMPRASAL.
- ✓ Evaluamos técnicamente las obras.
- ✓ Verificamos el uso de los recursos 75% FODES.
- ✓ Verificamos el cumplimiento de las cláusulas del convenio de préstamos BIRF 7916-SV "Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales".



6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

Habiendo finalizado los procedimientos de auditoría, no encontraron aspectos de importancia que reportar.

7. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL.

Habiendo finalizado los procedimientos de auditoría, concluimos que la Municipalidad de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel ha ejecutado el presupuesto de ingreso y egreso del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, con veracidad, propiedad, transparencia y registró todas las operaciones, así como cumplió con los aspectos financieros, legales y técnicos relacionados con este.

8. RECOMENDACIONES.

Al Concejo Municipal:

- 8.1. Conformar una comisión cuya función sea la de elaborar las NTCIE tomando de referencia el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno (versión COSO III) emitido por esta Corte y publicado en el Diario Oficial 165 Tomo 412 de fecha 7 de septiembre de 2016 y vigente a partir del 8 de octubre de 2016.

- 8.2. Poner en funcionamiento la página web de la Municipalidad y difundir información oficiosa que establece el Art.10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 8.3. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal número uno, acta número doce de fecha 21 de junio de 2017, en el que establece: "Que los fondos FODES 75% de inversión, utilizados en concepto de tratamiento, recolección y disposición final de desechos sólidos por un valor de \$8,451.90, los cuales fueron erogados de mayo a septiembre de 2015, serán reembolsados de la cuenta del Fondo Común No. 004-20002389 a la cuenta del fondo FODES 75% de inversión No. 004-0002400 por medio de dos cuotas: la primera se realizará inmediatamente por un valor de \$4,225.95; y la segunda, se reembolsará por un valor de \$4,226.00 al haber disponibilidad de fondos propios".

9. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

9.1. Unidad de Auditoría Interna.

Al analizar los informes emitido por la Unidad de Auditoría Interna que se relacionan con el período sujeto a examen, verificamos que se elaboraron lo siguientes informes:

1. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015: dentro del cual se retoma la principal e importante observación para darle seguimiento en fase de examen la cual es: Ingresos pendientes de remesar por un monto de \$10,096.90; dicha observación fue subsanada por la Administración Municipal.
1. INFORME EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016: dentro del cual se retoma la principal e importante observación para darle seguimiento en fase de examen la cual es: Ingresos pendientes de remesar por un monto de \$3,162.60; dicha observación fue subsanada por la Administración Municipal.



9.2. Auditoría Externa.

La administración de la municipalidad, no contrató los servicios de Auditoría Interna.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Se dio seguimiento al Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, emitido por esta Corte con fecha 20 de julio de 2016, el cual no contiene recomendaciones de auditoría.

11. PARRAFO ACLARATORIO.

Durante la ejecución del Examen Especial, se identificaron aspectos que deben ser examinados o retomados en la próxima auditoría a realizar por esta Corte; estos son:

- ✓ La Municipalidad de San Luis de la Reina durante el período examinado realizó proyectos con fondos provenientes del convenio de préstamos BIRF-7916-SV "Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales", Subcomponente 2.4B, Municipios en Situación Crítica, Rescate Financiero; dentro de los cuales esta el sub proyecto "Elaborar y Actualizar El sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal (Catastro Tributario) de la Municipalidad de San Luis de la Reina", por un monto de \$15,000.00; éste fue recepcionado el 31 de marzo de 2016, según consta en Acta de Recepción, de conformidad a los productos establecidos en los Términos de Referencia y Contrato, verificamos la existencia de Planos parcelarios urbanos por sector escala 1:1000; Plano general zona urbana escala 1:2000; Plano parcelario rural escala 1:5000; Plano del municipio escala 1:10000; Identificación de sectores, manzanas e inmuebles entre otros. También el sub proyecto "Adquisición de Software de Aplicación: Herramientas de Gestión Financiera, Municipio de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel, por un monto de \$10,000.00; éste fue recepcionado el 07 de octubre de 2016, según consta en el Acta de Recepción del proyecto; habiéndose verificado que la fecha del alcance de nuestro examen todavía no han sido puesto al servicio de la Administración Municipal, por lo que deberá examinarse en la próxima auditoría el funcionamiento del sistema; el cobro de Tasas e Impuesto Municipales basados en la nueva base catastral; asimismo la utilización de las fichas catastrales de contribuyentes para el cobro de estos.

Este Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto en la Municipalidad de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y se ha preparado para comunicarlo al Concejo Municipal de San Luis de la Reina, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 11 de julio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

**Dirección Regional de San Miguel.
Corte de Cuentas de la República.**

